SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 008
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 018 DE 2025,
modificatorio 001 y 002 al contrato interadministrativo no 018 de 2025 celebrado entre el Departamento del Quindío y ESE Hospital Mental de Filandía.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de mayo del 2026

SUPERVISOR: Jovanny Cortés Martín. CC 110.469.881 de Ibagué Tolima

CONTRATISTA: ESE Hospital Mental de Filandia NIT: 890.000.992-0 Representante legal Juan Carlos Patiño Zambrano CC 9.732.092 de Armenia, Quindío.

OBJETO: Realizar implementación de zonas de orientación escolar en el entorno educativo en el marco del plan de intervenciones colectivas para la promoción de la salud mental y prevención de los riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Quindío.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

A continuación, se relaciona el resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 28 de marzo de 2026 30 de abril en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 018 de 2025.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1. La empresa social del estado-ESE deberá participar en una reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo.	Esta obligación ya fue cumplida y fue informada en en la cuenta de cobro número 1	NA	**100%**

2. La Empresa Social del Estado - ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y la ficha técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025.	En cumplimiento con la **FICHA TÉCNICA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025 MOD No. 002**, el Hospital Mental de Filandia realizó la fase 3 construcción del SIDIES y planes de trabajo, para se construyó por cada una de las 11 instituciones educativas intervenidas (una por municipio un documento de sistema de diagnóstico estratégico y un documento de plan de trabajo.	Documentos de SIDIES en PDF. Documentos de planes de trabajo en PDF. Las evidencias completas además de la presentadas en los CDs, se encuentran en el repositorio en el aplicativo de Google drive asignado por el supervisor: https://drive.google.com/drive/folders/14JRzPt6-Voj7GIbErUBspn1-JRkx8ogo	**75%**
3. La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el mismo debe ser enviado al correo electrónico del supervisor. Las características propias de la intervención se encuentran definidas en las Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025; por lo tanto, la intervención se debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en su contenido.	Esta actividad fue cumplida e informada en la cuenta de cobro número 6.	NA	**100%**
4. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas	En atención a la obligación descrita, la ESE Hospital Mental de Filandia dio cumplimiento integral al objeto del contrato y a todas las responsabilidades derivadas del mismo. De manera específica, se acoge	Las evidencias se presentan en las carpetas correspondientes a las obligaciones de donde existen productos específicos.	**75%**

	y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y la ficha técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025, los cuales serán entregados el día de la reunión de aclaración y programación de acciones.	a lo establecido en el anexo técnico del PIC 2025 (vigencia 2026) y en la ficha técnica de la estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE) – vigencia 2026. La ESE garantiza la implementación de las actividades conforme a los lineamientos técnicos y normativos definidos, velando por la calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución, así como por la adecuada articulación con los actores institucionales y comunitarios involucrados.	Fueron cargadas de manera virtual al link https://drive.google.com/drive/folders/14JRzPt6-Voj7GIbErUBspn1-JRkx8ogo	
5.	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2025 y en la ficha técnica ZONAS DE ORIENTACION LSCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al hospital Mental de Filandia.	Para este informe correspondiente la ESE realizó cargue de las evidencias en el repositorio https://drive.google.com/drive/folders/14JRzPt6-Voj7GIbErUBspn1-JRkx8ogo También adjuntan CDS con las evidencias correspondientes a la vigencia del informe.	CD con evidencias completas	**75%**
6.	La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en la ficha técnica ZONAS DE	Esta actividad fue cumplida e informada en la cuenta de cobro número 6.	NA	**100%**

	ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025 y anexo técnico 2025.			
7.	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante	La ESE Hospital Mental ejecuta y responde de manera directa por el desarrollo de las intervenciones contratadas, garantizando su implementación conforme a las condiciones técnicas, lineamientos y metas establecidas por la entidad contratante, asegurando calidad, oportunidad y cumplimiento en cada una de las acciones programadas.	N/A	**75%**
8.	La Empresa Social del Estado - ESE ejecutará el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o base comunitaria con experiencia en temas de salud.	Esta obligación fue cumplida e informada en la cuenta de cobro número 1 de la vigencia 2025.	NA	**100%**
9.	La Empresa Social del Estado-ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	Esta obligación fue cumplida e informada en la cuenta de cobro número 1 de la vigencia 2025.	NA	**100%**
10.	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los	El Hospital Mental de Filandia da cumplimiento a la obligación establecida, ejecutando a cabalidad los compromisos adquiridos conforme a los criterios, especificaciones y estándares de calidad definidos en el contrato. Los plazos se atendieron oportunamente, se entregaron los productos en el tiempo previsto y se presentaron de manera completa y clara los informes de ejecución	N/A	**75%**

que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera).	técnica y financiera, así como los soportes requeridos por la entidad contratante y los entes de control.		
11. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de Intervenciones 2025", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones	La ESE diligenció y realizó entrega de la herramienta “Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones” de la vigencia 2026	Matriz en excel	**75%**
12. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas.	El Hospital Mental de Filandia dio cumplimiento a las actividades enmarcadas en el estudio previo, ejecutándolas de manera oportuna, completa y conforme a lo pactado.	**N/A**	**50%**
13. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de	La ESE presentó el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de	Informe de actividades impreso y digital e	**75%**

actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.	marzo y el 30 de abril del 2026.	CD y en el repositorio digital en el link https://drive.google.com/drive/folders/14JRzPt6-Voj7GIbErUBspn1-JRkx8ogo	
14. La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025"	El informe ejecutivo correspondiente a la vigencia 2026 será entregado una vez finalizada la implementación.	N/A	0%
15. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el articulo 14 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratará de manera directa al talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.	Esta obligación ya fue cumplida al 100% se reportó y evidenció en la cuenta de cobro número 1 de la vigencia 2025.	NA	**100%**
16. La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de Febrero del 2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un profesional en áreas de la salud trabajo social, o áreas administrativas con experiencia relacionada	Esta actividad fue cumplida e informada en la cuenta de cobro número 6.	NA	**100%**

de mínimo 10 meses en coordinación de Plan de Intervenciones colectivas y mínimo 14 meses en la coordinación y desarrollo de Zonas de Orientación escolar.			
17. La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación y cargado en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital Mental de Filandia.	Esta actividad fue cumplida e informada en la cuenta de cobro número 6.	NA	**100%**
18. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE	Esta obligación fue cumplida en informada en la cuenta de cobro número 1.	NA	**100%**
19. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la	En cumplimiento de lo dispuesto, el Hospital Mental de Filandia ha demostrado su compromiso de atender de manera oportuna y adecuada las	**N/A**	**75%**

supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	recomendaciones que emita el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de los fines estatales y el fortalecimiento de los procesos de transparencia y eficiencia institucional.		
20. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	Para este periodo el supervisor designado no realizó solicitudes a la ESE.	N/A	**75%**
21. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar con el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2641 DE 2024 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023. N/A	La ESE presentó factura que cumple con las condiciones descritas en la obligación contractual. Factura número:108780 Fecha: 13-05-2026	Factura electrónica en documento PDF	**75 %**
22. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de salud y protección social dispuestos para el Plan de Intervenciones colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023	El Hospital Mental de Filandia se acoge y da estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, garantizando que las acciones desarrolladas se enmarquen en la normatividad vigente.	N/A	**75%**
23. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de la capacidad operativa, en la zona Urbana y Rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.	El hospital Mental de Filandia dispone de la capacidad operativa, en la zona Urbana y Rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.	N/A	**75%**
24. La Empresa Social del Estado – ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la	Para este mes la ESE no fue convocada a espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante	N/A	**75%**

entidad territorial contratante			
25. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.	Para esta vigencia no fue necesaria la realización de ajustes de acuerdo a planes de continencia.	N/A	**75%**

PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato comenzó a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 06 de diciembre del 2025 o hasta agotar el monto destinado en el presupuesto; lo que ocurra primero.

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 018 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

CLAUSULAPRIMERA: MODIFICAR el Contrato Interadministrativo No 018 De 2025, en su Cláusula Cuarta. Plazo De Ejecución en el sentido de modificar su contenido el cual quedara de la siguiente manera: CLÁUSULACUARTA.PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 o hasta agotar el monto destinado en el presupuesto, lo que ocurra primero; y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2025.

MODIFICATORIO 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 018 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

8. PRORROGAR hasta el 30 de junio De 2026, acorde con la autorización de compromisos de vigencias futuras por la Honorable Asamblea Departamental en la Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025 " P o r m e d i o de la c u a l s e a u t o r i z a la a s u n c i ó n d e c o m p r o m i s o s de v i g e n c i a s f u t u r a s ordinarias", corregida mediante fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($262.900.000,00),** incluido IVA, impuestos o descuentos.

Modificatorio 002

9. Que teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato interadministrativo ascendió a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MLI PESOS MICTE. ($262.900.000) incluido IVA. impuestos o descuentos, se solicita adicionar en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($131.450.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, discriminados de la siguiente manera: Con cargo a la vigencia 2025 la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($8.416.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, correspondiente a la programación de actividades ejecutadas al finalizar la vigencia 2025. y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($123.034.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, acorde con la autorización de vigencia futura mediante Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se autoriza

la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias", corregida mediante documento de fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025, para un valor total del contrato al sumarle esta adición de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MICTE ($ 394.350.000) incluido IVA, impuestos o descuentos; por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 40 de al ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el tope allí establecido.

FORMA DE PAGO: la cual quedará de la siguiente manera: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso dela siguiente forma: En la vigencia 2025 se realizarán cuatro (4) pagos iguales, según el avance de las actividades de acuerdo a la Ficha Técnica PIC ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) Vigencia 2025 y con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, de la siguiente manera: PRIMER PAGO: Informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético. Desarrollo de la FASE 1 ALISTAMIENTO. (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. 'SEGUNDOPAGO: informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético Desarrollo de la FASE 2 IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED OPERATIVA (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. TERCER PAGO: Informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético FASE 3 CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE TRABAJO (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. FASE 4 IMPLEMENTACIÓN (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en. medio magnético. CUARTO PAGO: FASE CINCO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN. En la vigencia 2025 se realizará un pago final por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($8.416.000,00) una vez entregado el Instrumento para el análisis de la situación de salud mental y consumo de drogas en población escolar. En la vigencia 2026 se realizarán cuatro (4) pagos iguales, según el avance de las actividades de acuerdo la Ficha Técnica PIC ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) Vigencia 2025 y con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, de la siguiente manera: PRIMER PAGO: Informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético. Desarrollo de la FASE 1 ALISTAMIENTO (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. SEGUNDO PAGO: Informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético Desarrollo de la FASE 2 IDENTIFICACIÓN YCONSOLIDACIÓN DE LA REDOPERATIVA (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. TERCER PAGO: Informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético FASE 3 CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE TRABAJO (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. TERCER PAGO Informe de actividades con sus respectivas evidencias en medio magnético FASE 3 CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE TRABAJO (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA 2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético. CUARTO PAGO FASE 4 IMPLEMENTACIÓN (De acuerdo con la Ficha Técnica ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE) VIGENCIA2025) con sus respectivas evidencias en medio magnético.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5167 del 18 de julio del 2025**.** Adición presupuestal: 10415 del 03 de diciembre del 2025, 59 del 02 de enero del 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este

corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

APORTES HOSPITAL

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9489630677	Julio	$8.811.900	$11.525.000	$1.670.000
9491021193	Agosto	$8.510.100	$11.128.800	$1.584.100
9492454656	Septiembre	$8,598,500	$11,241,600	$1.563.100
9493956870	Octubre	$9.182.800	$12.055.500	$1.790.100
9495340035	Noviembre	$ 9.225.800	$ 12.116.900	$ 1.536.600
9496581102	Diciembre	$8.202.400	$10.734.800	$1.443.700
9498547383	Enero	$8.207.500	$10.682.300	$1.363.200
9500233761	Febrero	$8.012.900	$10.433.200	$1.376.300
9502102403	Marzo	$8.832.000	$11.481.500	$1.335.400

APORTES CONTRATISTAS

Nombre del contratista	Numero de Cedula	Numero de planilla mes de marzo 2026	Valor del aporte
Diana Maria ChaveS Roman	1112459429	9500252743	$ 541.800
Laura Valentina Garcia Garcia	1193527294	36486482 tipo 1	$ 541.800
Elizabeth Duarte Valencia	1094927514	9502702122	$ 541.800
Maria Alejandra Tapiero Cobaleda	1109494221	36514760	$ 541.800
Alejandro de la Cadena Ortega	1094938870	9500519269	$ 541.800
Everth Anacona Perafán	4632596	9501453984	$ 261.600 Pensionado de la Policía, resolución 002777 del 10 de mayo del 2011
Luz Adriana Salgado	41954210	36487274	$ 541.800
Daniela Izquierdo Garcia	1096038499	83919789	$ 655.900
Andrés Mauricio Morales Duque	9770792	6008705046	$ 543.400

PERIODO A PAGAR: del 28 de marzo al 30 de abril de 2026

VALOR A PAGAR: treinta millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos mil pesos mtc. ($30.758.500) Factura número:108780 Fecha: 13-05-2026

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$262.900.000	$ 65.725.000	$ 197.175.000
002	$262.900.000	$ 131.450.000	$ 131.450.000
003	$262.900.000	$197.175.000	$ 65.725.000
004	$262.900.000	$262.900.000	$0,00
005 (Adición 01)	$394.350.000	$271.316.000	$123.034.000
006	$394.350.000	$302.074.500	$92.275.500
007	$394.350.000	$332.833.000	$61.517.000
008	$394.350.000	$363.591.500	$30.758.500

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	Ahorros	055013670005 2923	Hospital Mental de Filandia

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

JOVANNY CORTÉS MARTÍN
Supervisor
Departamento del Quindío

JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO
Gerente ESE Hospital Mental de Filandia
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho